

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ALPEDRETE**

OFERTAS DE EMPLEO

Detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 22 de noviembre de 2017, relativo a las bases específicas de la convocatoria para la provisión una plaza de funcionario de carrera, categoría auxiliar administrativo, mediante el procedimiento de oposición, turno libre, se procede a corregirlo:

— Donde dice: “8. Procedimiento de selección.

- c) Prueba informática: consistirá en la resolución de varios supuestos de carácter práctico dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para la introducción de datos, composición, modificación e impresión de textos escritos mediante tratamiento de textos, así como manejo de la hoja de cálculo y bases de datos, utilizando los terminales usuales de un ordenador.

En esta prueba se valorará, además de la aptitud y manejo, el rigor, modo de redacción y forma de presentación.

Los aspirantes podrán hacer uso de cuantos textos y material de consulta estimen convenientes, siendo susceptibles de ser revisados y retirados por el tribunal.

Los 3 ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno para superarlos...”

— Debe decir: “8. Procedimiento de selección.

- c) Prueba informática: consistirá en la resolución de varios supuestos de carácter práctico dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para la introducción de datos, composición, modificación e impresión de textos escritos mediante tratamiento de textos, así como manejo de la hoja de cálculo y bases de datos, utilizando los terminales usuales de un ordenador.

En esta prueba se valorará, además de la aptitud y manejo, el rigor, modo de redacción y forma de presentación.

Los 3 ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno para superarlos...”

Alpedrete, a 24 de noviembre de 2017.—El alcalde, Carlos García Gelabert Pérez.

(02/40.142/17)

